



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CONVOCATORIA CONCURSO_ PROFESIONALES DE GUARDIA MEDICOS SIN ESPECIALIDAD_30 HS SEMANALES HOSPITAL JOS EMARIA PENNA

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2026-25143058-GCABA-DGAYDRH , 2026-6237285-GCABA-DGAYDRH , 2025-48693264-GCABA-DGAYDRH

CONSIDERANDO

Que se encuentran vacantes tres (3) cargos de Profesionales de Guardia Medica sin Especialidad con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a las vacantes en el Sector de Urgencias

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

LA DIRECCION DEL

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

“JOSE MARIA PENNA”

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de tres (3) cargos de Profesionales de Guardia Medica sin Especialidad, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la

Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por la Resolución N° 4564/GCABA-MEFGC/2019, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: Profesionales de Guardia Medica sin Especialidad 30 hs semanales

Profesión : Médico

Especialidad: no requiere

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos Jose Maria Penna

Lugar de Inscripción: Pedro Chutro 3380 3er piso “Departamento de Recursos Humanos” CABA

Fecha de apertura : 13/07/2026

cierre de la inscripción: 24/06/2026

horario: Lunes a viernes de 9:00 a 11:00hs

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Articulo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Articulo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

* PROSTAMO MONICA VIVIANA

* MONTENEGRO JULIO

*BOZO CLAROS WILSON

SUPLENTES

* RIVERA PEDRO

*ROBERTI CARLOS

*ARRASCAITE SERGIO

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento dela inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-